

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00037.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en los memoriales que obran a folios preliminares del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

1. Previamente a resolver lo que corresponda en lo atinente al reconocimiento de personería jurídica, se requiere a la parte interesada para que se sirva allegar poder especial debidamente conferido bajo los preceptos previstos por el artículo 74 del Código General del Proceso, o en su defecto, deberá aportarse poder conforme a lo indicado por el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

Nótese por parte del profesional del derecho que el poder allegado no cuenta con autenticidad, tampoco se allega constancia donde se acredite que el poder le fue remitido al Jurista a través del correo electrónico de la poderdante.-

Igualmente en el escrito contentivo del poder conferido por la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, sírvase indicar la dirección del correo electrónico del apoderado judicial, conforme a lo normado por el artículo 5° del Decreto Legislativo 806 de 2020.-

2. Aportarse prueba documental donde se acredite que la Dra. JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ, puede fungir como Representante Legal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, acorde a lo normado por el artículo 84, numeral 2° del C. G. del Proceso.-

3. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 058, hoy 14 de abril de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

148e343fe3771e7f688e57389bf58c70ea4301409957d0f4e5d19747948f6fa5

Documento generado en 12/04/2021 09:30:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>